ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-13-C4-2026

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área Educativas - Atención y Tratamiento- CPMS Neiva.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DIRIGIDOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los productos abiertos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas serán devueltos y remplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Se realizará una (1) entrega de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
- El Contratista realizará la entrega de los elementos solicitados sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.
- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva de lunes a viernes en el horario comprendido entre 08:00am a 01:00pm.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, versión 9.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11151701	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	HILOS	HILADO DE LANA
49221505	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTE	MALLAS O REDES PARA DEPORTES
49161504	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	BALONES DE FUTBOL
49161608	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA	EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPO Y CANCHAS	DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	BALONES DE VOLEIBOL

		DEPORTES Y RECREACIÓN.			
49161603	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN.	EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPO Y CANCHAS	DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	PELOTAS DE BASQUETBOL
49221507	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN.	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTE	TABLEROS DE BASQUETBOL
31151507	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	CUERDAS	CUERDA O PITA
60131105	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	INSTRUMENTOS DE METAL	SILBATOS
54111503	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	PRODUCTOS PARA RELOJERIA, JOYERIA Y PIEDRAS PRECIOSAS	RELOJES	RELOJES DE PULCERA O BOLSILLO	RELOJES CRONOMETROS
60141102	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTRO	JUGUETES Y JUEGOS	JUEGOS	JUEGOS DE MESA
49181509	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	JUEGOS DE TIRO Y MESA	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	BOLAS DE PING PONG
49181508	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN.	JUEGOS, EQUIPO DE TIRO Y MESA	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	RAQUETAS DE PING PONG
53101602	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO	ROPA	CAMISAS Y BLUAS	CAMISAS PARA HOMBRE
53101604	(E) PRODUCTOS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO	ROPA	CAMISAS Y BLUAS	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER

	DE USO FINAL				
60121001	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	MATERIALES DIDÁCTICOS Y PROFESIONALES Y DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINSTROS	EQUIPO Y ACCESORIOS SUMINISTROS DE ARTE Y MAUALIDADES	ARTE	PINTURAS
31211803	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS	DILUYENTES PARA PINTURAS Y BARNICES
60121230	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTRO	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	PINCELES DE CABALLETE
60121237	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTRO	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	PALETAS PARA MEZCLAR PINTURA O TINTA
44121706	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIO Y SUMINISTRO	SUINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE MADERA
12352310	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	COMPUESTOS Y MEZCLAS	COMPUESTOS INORGÁNICOS	SILICONAS
31201512	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE
31201503	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA	CINTA ADHESIVA
31201616	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	ADHESIVOS	ADHESIVOS LIQUIDOS

14111519	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL PARA ESCRIBIR	PAPELES CARTULINA
60121148	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA	CARTONES DE COLORES
44121618	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIO Y SUMINISTRO	SUMINSTRO DE OFICINA	SUMINSITRO DE ESCRITORIO	TIJERAS
27112719	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS.	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS MANUALES	HERRAMIENTAS ELECTREICAS	PISTOLA DE PEGAMENTO
46171501	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	APLICACIÓN DE LA LEY Y SEGURIDAD NACIONAL Y EQUIPOS Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	VIGILANCIA Y DETECCION DE SEGURIDAD	CERRADURAS Y HERRAJES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	CANDADOS
26111702	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS.	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA.	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS
52161512	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	ALTOPARLANTES
45121504	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN FOROGRAFIA Y AUDIVISUALES	EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA	CAMARAS	CAMARAS DIGITALES
43202005	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFROMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	COMPONENTES PARA TECNOLOGIAS DE LA INFROMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	DISPOSITVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES	TARJETA FLASH DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA

60123701	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTRO	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAMÉ Y ACCESORIO	CORDON DE MACRAME
14111606	(B) MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL FANTASÍA	PAPEL PARA ARTES O ARTESANÍAS
30266403	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	MATERIALES ESTRUCTURALES	BARRAS Y LAMINAS DE MATERIAL ESPACIAL	LAMINA DE CAUCHO ESPUMA
52161505	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINSTROS Y PORDUCTOS ELECTRONICOS DE ONSUMO	ELECTRONICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	TELEVISORES
44121615	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIO Y SUMINISTRO	SUMINSTRO DE OFICINA	SUMINSITRO DE ESCRITORIO	GRAPADORAS
52161520	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ELECTRODOMESTICOS Y SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ELECTRONICA DE CONSUMO	EQUIPO DE AUDIO Y VISUAL	MICROFONOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DIRIGIDOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ítem	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**HILO MACRAME.** También conocido como hilo guajiro: hilo acrílico, resistente al sol, al calor, al moho y a la humedad de 100 gramos. Color verde manzana, rojo, amarillo, azul, blanco, lila, verde oscuro.	UNIDAD
2	**PAR MALLA PARA MICROFUTBOL.** Malla estándar de 3 metros de ancho por 2 metros de alto, de fibra sintética, poliéster o polipropileno; color blanco de calibre de 5 milímetros. Par en bolsa.	UNIDAD

3	**PAR MALLA PARA BANQUITAS.** Nylon No.5 color blanco. Par en bolsa.	UNIDAD
4	**BALÓN MICROFÚTBOL.** No. 3 laminado, cubierta en PVC, estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior de butilo de 2 capas, enmallado en nylon	UNIDAD
5	**BALÓN DE FÚTBOL.** No. 5 cubierta cuero sintético, peso 410 a 450 grs, neumático butilo, circunferencia entre 68 a 70 cms, rebote mínimo 120 CMS	UNIDAD
6	**BALÓN DE VOLEIBOL.** Cubierta en cuero, PÚ suave, tipo laminado al calor, enmallado 100% nylon.	UNIDAD
7	**BALÓN DE BALONCESTO. C**ubierto en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundas, construcción tipo vulcanizado, enmallado en nylon 100% de alta tenacidad, neumático de butilo de 2 capas	UNIDAD
8	**CUERDA DE POLIÉSTER.** Diámetro de 9.5 Mm x 15.24	UNIDAD
9	**SILBATO PARA ARBITRAJE.** Profesional fox 40 pearl con cordón color negro**.**	UNIDAD
10	**CRONÓMETRO** NUEVO- ORIGINAL**.** 1. Precisión a Temperatura Normal: +/- 99,997685%. 2. Capacidad de Presentación: 9:59'59,99". 3. Unidad de Medición: 1/100 de segundo. 4. Modos de Medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado (SPLIT) Tiempo del 1ro y 2do en llegar y tiempo de vuelta (LAP) (tiempo de vuelta para cada segmento de un evento. 5. Duración de Pila: Aprox. 3 años de operación (incluyendo 20 operaciones por día). 6. Temperatura de Operación: O°C a 40° C (32° F a 104° F). 7. Larga duración de pila (3 años). 8. Cronógrafo 10 Horas. 9. Medición precisa de tiempo transcurrido con el toque de un botón. Unidad de medición 1/100 de seg. Tiempo máximo de medición 10 horas. NUEVO- ORIGINAL	UNIDAD
11	**JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA.** Incluye: 32 fichas en madera, 1 tablero en madera Medida Juego 30 cm x 30 cm x 2,6 cm	UNIDAD
12	**DOMINÓ CLÁSICO** de 28 piezas en caja de madera, Fichas de dominó de color blanco con puntos negros en profundidad, Producto reciclable, Caja de madera biodegradable.	UNIDAD
13	**BOLAS DE TENIS** de mesa con Diámetro: 39.5 a 40.5 mm. Circunferencia: 119 mm aproximadamente. Peso: 2.67 – 2.77 g. **Caja por 6 unidades.**	UNIDAD
14	RAQUETAS TENIS DE MESA-PAR**.** Raqueta Ping Pong plana y rígida fabricada en madera en su mango y estructura, las hojas laterales en goma en colores rojo y negro cumpliendo con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). · Incluye: 2 raquetas y 2 estuches con cremallera. · Material: raqueta en madera de alta resistencia con recubrimiento en goma. Estuches en nylon de alta durabilidad.	UNIDAD
15	**CAMISA BLANCA PARA HOMBRE** en algodón o lino que no sea trasparente, con cuello mao o mandarín (no tienen palas ni puntas),	UNIDAD

	con botones del mismo color de la camisa, manga corta talla M, L, XL, con ojales	
16	**CAMISETA PIEL DE DURAZNO BLANCA PARA MUJER.** Tela 100% poliéster; elástica, lisa y suave al tacto cuello en V color blanca talla S, M, L, XL, XXL	UNIDAD
17	**VINILO ACRÍLICO** * 500 c.c. Pintura a base de agua, colores entremezclables, de alta intensidad, cubre fácilmente superficies como el papel, cartón, madera, e icopor composición agua, resina, vinilo acrílico, cargas inertes, pigmentos, no tóxicos, auxiliares y preservantes. Colores: rojo, azul, amarillo, blanco, negro	UNIDAD
18	**PINTURA EN OLEO.** Caja de pintura * 12 **unidades. C**olores variados de 12 ml e/0,4 Usfl.0z; resistente a la luz, tiempo de secado uniforme, consistencia fluida, compatible con todos los medios tradicionales, para óleos, adecuada para aplicación en la mayoría de superficies secas incluye lienzo, madera, papel etc. Y alto recubrimiento.	UNIDAD
19	**VINILO ACRÍLICO. Caja** * 12 unidades**, cada una** de 125 gramos**.** color blanco, negro, amarillo, amarillo oro, verde limón, rosado, café, rojo, piel, azul, violeta, verde navidad.	UNIDAD
20	**ACEITE DE LINAZA** especial para óleo de 120 c.c., refinado en frio	UNIDAD
21	**GALÓN DE THINNER** disolvente**. Contenido:** 3.78 litros.	UNIDAD
22	**SET PINCELES PLANOS** x 12 unidades**. C**erdas de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo, resistente y flexible. Pincel en cerda, mango largo barnizado con agua. Virola de metal inoxidable. Ideal para bellas artes. M**aterial**: Madera, pelo sintético, metal, número del 1 al 12	UNIDAD
23	**SET PINCELES REDONDOS** x 12 unidades, Pincel Plano de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada. Pincel en cerda, mango largo barnizado con agua. Virola de metal inoxidable. Ideal para bellas artes. M**aterial**: Madera, pelo sintético, metal, número del 1 al 12**.**	UNIDAD
24	**SET PINCEL PELO MARTA** x 3 **unidades.** Ref. 996 (2,0 y 000)	UNIDAD
25	**PINCEL CERDA SUAVE** paquete x 10 unidades**.**	UNIDAD
26	**ESPÁTULAS METÁLICAS** para pintura No. 1 al 5. **Set 5 unidades.**	UNIDAD
27	**LÁPIZ CARBONCILLO** para arte (hb, 2b y b)**. Caja x unidades.**	UNIDAD
28	**LÁPIZ DE GRAFITO** No. 2, en madera, punta resistente que evita que se parta durante el trazo**. Caja x 12 unidades.**	UNIDAD
29	**LIENZO CON BASTIDOR** 1 oleo – acrílico algodón 100%, tejido plano, textura media 60*80 blanco**.**	UNIDAD
30	**CAJA DE COLORES** * 12 **unidades. Largos, d**e madera**,** de colores brillantes, minas en cera o aceite**,** contienen proporciones variables de pigmentos, aditivos y agentes aglutinantes resistentes, fáciles para sacar punta, no tóxicos, tamaño caja: 20.5 cm largo, 9 cm ancho, tamaño de los colores: 17.5 cm, peso: 73 gr. Aprox. Colores: café oscuro, rojo, naranja, morado, rosado, amarillo,	UNIDAD

	celeste, verde limón, verde oscuro, violeta, blanco, negro. Una punta. Punta gruesa de 3 mm. Útiles para trabajos artísticos.	
31	**CARTULINA** 1/8 tonos pasteles de superficie suave y lisa, tamaño 26/37 cm aproximadamente**. Paquete** * 10 unidades**.**	UNIDAD
32	**CARTULINA** 1/8 **Color blanco,** de superficie suave y lisa, tamaño 26/37 cm aproximadamente**. Paquete** * 10 unidades**.**	UNIDAD
33	**PAQUETE DE CARTULINA 1/8** colores fluorescente. *10 unidades, de superficie suave y lisa, tamaño 26/37 cm aproximadamente	UNIDAD
34	**TIJERA PUNTA DE ROMA**, medidas 13 cm x 4 cm	UNIDAD
35	**COSEDORA METÁLICA**, capacidad de 30 hojas	UNIDAD
36	**CANDADO ALEMÁN** 800**,** 40mm: Cierre automático bloqueando el gancho en ambos lados, La llave se puede extraer solamente cuando el candado está cerrado, Cuerpo de latón fundido pulido y lacado, Doble bloqueo Anti-segueta con sus respectivas llaves**.**	UNIDAD
37	**PILAS AA.** Alcalina voltaje: 1.5 V**. Caja** x 8 un**idades.**	UNIDAD
38	Pila AAA mide 44,5 mm de longitud y 10,5 mm de diámetro. Las pilas alcalinas AAA pesan alrededor de 11,5 gramos cada una, mientras que las pilas AAA de litio pesan aproximadamente 7,6 gramos**. Caja x** 3 **unidades.**	UNIDAD
39	**COLBON PARA MADERA** color rosado**, utilizado para el** ensamble y reparación de muebles en materiales como Triplex, aglomerado, MDF y en general para uniones de madera con porcentajes de humedad no mayores al 15%. Madera con madera. Láminas de Triplex con Triplex y sus derivados aglomerados de tipo papel, aglomerados mdf (Triplex, Aglomerados, Fórmica, Entre otros) pega maderas a piso (láminas de parquet) ideal para el ensamble de muebles en cual quiera de los materiales antes anotados. Pega papel, cartón, láminas de balso **entre otros**. **Contenido** 4 kilogramos**.**	UNIDAD
40	**PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL. Contenido** 4 kilogramos	UNIDAD
41	**ESCARCHA POR KILO**. Colores dorado, plateado, rojo, verde.	UNIDAD
42	**CINTA DE ENMASCARAR** 48 mm*40 metros	UNIDAD
43	**CINTA DE POLIPROPILENO** de 48 mm *100 metros	UNIDAD
44	**BARRA DE SILICONA DELGADA**	UNIDAD
45	**BARRA DE SILICONA GRUESA**	UNIDAD
46	**SILICONA LÍQUIDA PARA MANUALIDADES, utilizada para trabajo sobre** tela, corcho, papel, cartón, madera, plástico, porcelana, goma espuma, vinilo, entre otros; con tapa aplicador, fácil de extraer de las manos**. Contenido** 250 ml	UNIDAD
47	**PISTOLA PARA BARRA DE SILICONA GRANDE O GRUESA**, de buena calidad y marca reconocida en el mercado**.**	UNIDAD

48	**PLIEGO DE FOAMY, medidas:** 100 X 70 cm. Colores rojo, blanco, negro, azul, amarillo, rosado, verde oscuro, verde manzana, naranja, café.	UNIDAD
49	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE PETACA UHF** (SOLAPA)**.** La solución perfecta para streaming de voz. Micrófono de cabeza y solapa con cápsula de condensador electret, que proporciona un sonido de excelente nitidez. Receptor USB, compatible con Windows/Mac y salida de audio adicional para monitorización o amplificación. Plug and play, captura voz en tu PC sin necesidad de drivers. Resulta cómodo y ergonómico para un uso prolongado e incorpora clip de sujeción. Su tamaño ultracompacto, portátil y sin necesidad de alimentación externa, permiten hacer charlas, videoconferencias y docencia online, fácilmente y en cualquier lugar. Transmisor UHF 641-699 MHz (24 canales disponibles) con clip de sujeción. ORIGINAL- NUEVO.	UNIDAD

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Se deberán ofertar marcas reconocidas en el mercado de orden nacional, elementos empacados, que cumplan los estándares de calidad.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre el ítem de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a monto agotable.

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero de que trata el numeral 5 del estudio previo.

Las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, **será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas** en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. **(No modificar, no adicionar y no suprimir).**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre los ítems solicitados en el presente proceso, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

VALOR DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($31.844.910) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará un pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos conforme a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para el respectivo pago se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Las facturas electrónicas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente.**

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
b) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
c) Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
d) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
e) Otorgar las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar la entrega los elementos en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Se realizará una (1) entrega de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
c) Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad de marca reconocida en el mercado nacional.
d) Dar cumplimiento a la totalidad de información aportada en su oferta al momento de realizar la entrega de las toallas higiénicas.
e) Garantizar la entrega de los artículos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva. De lunes a viernes en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 01:00pm.
f) El Contratista debe realizar la entrega de los productos solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, fletes, empaques u otros.
g) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos, abiertos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
h) Las demás inherentes al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2026.

Nota: Se realizará una (01) entrega de los elementos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Responsable de Educativas, quien haga sus veces, o quien designe la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la CPMS Neiva, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La CPMS Neiva podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante adendas, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPMS Neiva.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de contratación por medio de SECOP II, la garantía a favor de la CPMS Neiva. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en SECOP II.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA DÍAZ BELTRÁN
Directora (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva

Elaborado por: *Paula Andrea Real Home – Profesional Universitario CPMS Neiva*
Fecha de elaboración: *15/05/2026*
Ubicación: *E:\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\139-13-C4-2026*